



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-55546630- -APN-SG#ACUMAR - Inspeccion a Terminal Sur

A: Defensor Adjunto Mariano Gutierrez (Defensoria General de la Nación),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Defensor Adjunto Mariano Gutierrez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado a través de la Mesa de entradas de Acumar, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX2019-55546630- -APN-SG#ACUMAR, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

le solicito tenga a bien brindarnos información respecto del diagnóstico, resolución y acta elaborada por el departamento a su cargo luego de la inspección realizada a la empresa de acopio de contenedores denominada Terminal Sur y sita entre las calles Morse, Campana, Larroque y Ocantos (y Pasaje Suárez) del barrio VILLA INFLAMABLE, Avellaneda, el día 12 de junio del corriente.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-55946764-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental, por ser el área

de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-81444617-APN-DFYAA#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando la siguiente información:

A fin de dar respuesta a lo solicitado, es que se remiten en forma adjunta al presente las Actas de Inspección realizadas en la fecha 12 de junio de 2019 (Actas 1001526 1002106).

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-55546630- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.